

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

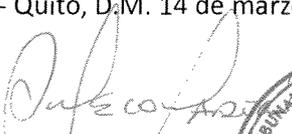
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 010-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 010-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2014.- Las 09h13. **VISTOS:** El día viernes catorce de marzo de dos mil catorce, a las ocho horas con veinte y siete minutos, se recibe en este Despacho, en dos (2) originales, el escrito suscrito por el Ab. Carlos Peñaloza Moya, con matrícula profesional No. 09-1987-6 Guayas, patrocinador de la señorita Debbie Paola Llandan Pezo, Directora (e) del Movimiento Playasenses al Cambio, Lista 102 del cantón Playas, provincia del Guayas, mediante el cual indica *“Que por cuanto la sentencia dictada por Usía el día 11de marzo de 2011, de 2014 a las 17h23 (...) dentro del término de ley, APELO a la referida sentencia, por consiguiente sírvase remitir lo actuado al Pleno de este H. Tribunal, para que proceda conforme a derecho, esto es dar trámite a mi acción.-”* (sic). En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos, el escrito indicado. **SEGUNDO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación presentado por la peticionaria, se lo concede. Para el efecto, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **TERCERO.-** Notifíquese a la recurrente en el domicilio electrónico multiplatinum@hotmail.com, señalado oportunamente, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo con el contenido del presente auto y con copia certificada del escrito de apelación.- **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M. 14 de marzo de 2014.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA



CORREO ELECTRÓNICO multiplatinum@hotmail.com

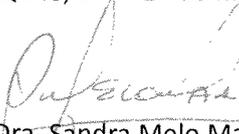
BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA LA SEÑORITA DEBBIE PAOLA LLANDAN PEZO, DIRECTORA (E) DEL MOVIMIENTO PLAYASENSES AL CAMBIO, LISTA 102 DEL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS Y AB. CARLOS PEÑALOZA MOYA. SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 010-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 010-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2014.- Las 09h13. **VISTOS:** El día viernes catorce de marzo de dos mil catorce, a las ocho horas con veinte y siete minutos, se recibe en este Despacho, en dos (2) originales, el escrito suscrito por el Ab. Carlos Peñaloza Moya, con matrícula profesional No. 09-1987-6 Guayas, patrocinador de la señorita Debbie Paola Llandan Pezo, Directora (e) del Movimiento Playasenses al Cambio, Lista 102 del cantón Playas, provincia del Guayas, mediante el cual indica *“Que por cuanto la sentencia dictada por Usía el día 11de marzo de 2011, de 2014 a las 17h23 (...) dentro del término de ley, **APELO** a la referida sentencia, por consiguiente sírvase remitir lo actuado al Pleno de este H. Tribunal, para que proceda conforme a derecho, esto es dar trámite a mi acción.-“* (sic). En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos, el escrito indicado. **SEGUNDO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación presentado por la peticionaria, se lo concede. Para el efecto, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **TERCERO.-** Notifíquese a la recurrente en el domicilio electrónico multiplatinum@hotmail.com, señalado oportunamente, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo con el contenido del presente auto y con copia certificada del escrito de apelación.- **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M. 14 de marzo de 2014.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

